

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 115-2011.

Guatemala, 20 de mayo de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de incrementar la asignación de varios renglones operativos, para cubrir el pago de servicios básicos e insumos necesarios para su funcionamiento;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **293** de fecha **19 MAYO 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), la modificación presupuestaria, contenida en el comprobante C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
176	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	<u>5,580,667.00</u>	<u>5,580,667.00</u>


Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"

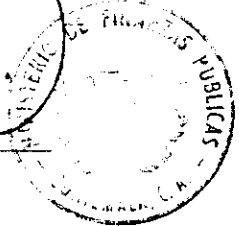
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>5,580,667.00</u>	<u>5,580,667.00</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>5,580,667.00</u>	<u>5,580,667.00</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	5,580,667.00	5,580,667.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.5,580,667.00), contenida en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillas
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Licda. Lilibian Guerra de Contreras
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

